



ARTICULISTA INVITADO


**PLÁCIDO
MORALES VÁZQUEZ***
 @PlacidoMorales_

La nueva reforma electoral

Las reformas electorales no han sido una concesión graciosa del poder político en turno; las más relevantes se dieron como respuesta a una imperiosa necesidad de legitimación y detonadas por un hecho político de gran envergadura. La de López Portillo, en 1977, que incluyó la representación proporcional, fue producto de los movimientos de resistencia del 68, los alzamientos armados y la exigencia de más libertades expresadas en movimientos regionales en diversas partes del país.

La otra reforma fue consecuencia de la elección de 1988 que, aparte de lo fraudulento exhibió como en una radiografía lo anacrónico del sistema electoral, del que surgió la Presidencia de Salinas cuestionada de legitimidad. Para dar respuesta a esa demanda democrática, se convocó a los foros de consulta de los que surgió el Cofipe y el IFE. A mí me tocó ser el primer vocal de organización en la Junta Local Electoral de la Ciudad de México y reclutar a personal que más tarde conformaría el servicio profesional electoral y los consejos distritales.

La otra reforma fue la del 95-96. En aquellas conversaciones, que se dieron en lo que la prensa denominó los diálogos de Barcelona entre los partidos políticos, a esto había llevado el levantamiento zapatista de Chiapas y esta reforma ciudadanizó al IFE al suprimir de la presidencia del Consejo General al secretario de Gobernación, quedando el IFE en plena autonomía.

Las otras ya no fueron tan relevantes, pero la que ahora se discute tiene algunas nuevas características de origen. No la detona ningún acontecimiento político relevante, por el contrario, surge de un Poder Ejecutivo de gran legitimidad que le dan los 36 millones de votos de la

Presidenta Claudia Sheibam, para conformar la iniciativa se integra una comisión que realiza consultas y, aunque no se conoce la iniciativa, tiene ésta ventajas democráticas.

Lo más relevante es la modificación de la representación popular, al cambiar el esquema copiado de los sistemas electorales de Bélgica y Alemania, y que en nuestro país ya cumplió su función: darle voz a las minorías; como ahora, desde una visión progresista, darle una auténtica representación a las minorías, tomando en consideración el voto directo por candidato a representante y no a la lista nacional o circunscripcional elaborado por las burocracias de los partidos. Esto conlleva a que el voto ciudadano defina al de la primera mayoría y también puede darle escaño al de la primera o segunda minoría, entonces se está eligiendo plataforma política y perfil de legislador, lo que -además de la legitimidad de la representación en cualquiera de las dos cámaras-, también daría más calidad en el debate parlamentario, ya que hoy en las cámaras sólo se significan algunos legisladores de los diferentes partidos y los demás son prácticamente inexistentes. Para mejorar el debate también contribuiría la reducción del número de legisladores y, como se sabe, así está proyectada la reforma.

Se habla también de una reforma municipal en esta iniciativa, lo que es representación proporcional no sólo de los partidos sino también de los ciudadanos que en el cabildo refleje la diversidad municipal.

Es necesario para la vida democrática más intensa en nuestro país, que la reforma electoral pase por una reforma municipal. ●

***Procurador General de la Defensa del Trabajo**